

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 27/2016

---

***Ref.: Exportación temporaria para perfeccionamiento pasivo - artefactos de telefonía celular***

Montevideo, 27 de octubre de 2016

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, al numerar un DUA de importación con subrégimen 18, a los efectos de cancelar la operación de exportación temporaria para perfeccionamiento pasivo referente a artefactos de telefonía celular, el sistema LUCIA controlará que los IMEI declarados en dicho subrégimen coincidan con los declarados en el DUA de importación con el cual ingresaron los artefactos al país.

La presente disposición entrará en vigencia para los DUA numerados a partir del 31 de octubre del corriente.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior